



DECRETO EXENTO N° 2627
PUCÓN, 17 UCI.- 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por el contribuyente Sr. **Sociedad Radiodifusora Diámetro Limitada**, Rut 77.751.790-2 de fecha de 09/10/2012
2. El Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 24/09/2012
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:


Que el contribuyente ha solicitado la patente Provisoria, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente Provisoria a contar del 09/10/2012 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol : 57316
Actividad Económica : Radiodifusora
Código Actividad : 94131
Clasificación : Provisoria
Dirección Comercial : Fresia N° 161, Pucón
Dirección Particular : Fresia N° 161 Pucón
Nombre del Contribuyente : Sociedad Radiodifusora Diámetro Limitada
Rut : 77.751.790-2
Fecha de Termino : 31/12/2012

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


AXEL BRINC MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE(S)

V° B° CONTROL

PSA/ABM/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente